

ANEXO TÉCNICO

- 1. OBJETO:** SERVICIO DE REPARTO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CORREO CERTIFICADO, CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO Y MENSAJERÍA EXPRESA.
- 2. ALCANCE DEL CONTRATO:** Prestación del servicio de reparto y entrega de correspondencia en el municipio de Quibdó y otros destinos nacionales mediante la modalidad de correo certificado, correo electrónico certificado y mensajería expresa. Asimismo, garantizar un portafolio de servicios que contemple el correo certificado, correo electrónico certificado, servicio notiexpress y servicio postexpress.
- 3. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución de las labores encomendadas, se realizarán dentro del casco urbano del municipio de Quibdó y demás destinos nacionales que se requieran.
- 4. CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN.**

Esta parte del pliego de condiciones corresponde a las obligaciones y especificaciones que debe tener en cuenta EL CONTRATISTA, para el desarrollo del contrato por lo cual deberá cumplir con todo lo manifestado en este anexo el cual es parte integral.

FUNCION BÁSICA

Reparto y entrega de correspondencia de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P, mediante la modalidad de correo certificado y mensajería expresa.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- **Servicio de correo certificado nacional:** envío de documentos y pequeños paquetes a todos los destinos nacionales, con prueba de entrega válida judicialmente, es decir contiene la firma y fecha de recibido en la dirección de destino.
- **Servicio de correo electrónico certificado:** comunicación enviada a través del correo electrónico en la que se certifica el envío, el contenido, los documentos adjuntos y la entrega al destinatario, en tiempo real y con validez legal.
- **Servicio Notiexpress:** servicio de correo para notificaciones personales o por aviso, en el cual se obtiene prueba de entrega y copia cotejada de la notificación.
- **Servicio Postexpress:** servicio de envío de mensajería a las principales ciudades del país con prueba de entrega.

5. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega de la correspondencia al usuario y recibido a satisfacción por parte de la empresa: el proveedor realizará las entregas de 2 a 3 días hábiles cuando es en el casco urbano de la ciudad y hasta 5 días a otros destinos nacionales.

En razón a lo anterior, deberá entregar a Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. la guía para garantizar y corroborar la entrega al usuario, a la empresa le corresponderá expedir certificación, la cual debe contener OBLIGATORIAMENTE, nombre legible y firma de quien recibe, fecha y hora. En caso de que ese proceso no se surta, no se tendrá como válida la notificación.

Es preciso resaltar, que se deben realizar al menos 2 intentos de entrega, antes de devolverlos al remitente.

6. DEVOLUCIONES

El proveedor debe reportar oficialmente comunicado escrito a AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. con tiempo las novedades de no entrega de documentos, reporte que deberá ser coordinado con el administrador designado por la empresa.

Los documentos que tengan un destino fuera de la ciudad deben enviarse al día siguiente de entregada la correspondencia en sobre sellado debidamente por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. y se tendrá en cuenta la matriz de tiempos y servicios presentados en la oferta comercial por parte del contratista.

7. CONDICIONES MINIMAS PARA PRESTAR EL SERVICIO

El contratista debe contar con la infraestructura, recurso humano necesario y evidenciar que en su portafolio están incluidos los servicios requeridos por la empresa

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Entregar información clara y precisa al contratista para el cumplimiento adecuado del contrato.
- Atender de manera oportuna las solicitudes de información y de documentos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y para realizar los pagos de los servicios prestados.
- Realizar el pago por los servicios prestados
- Informar al contratista cualquier novedad en la ejecución del contrato
- Empacar la correspondencia a enviar de la manera adecuada para evitar averías o daños.
- Las demás obligaciones que sean inherentes a la ejecución y desarrollo del contrato.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con la documentación requerida para la legalización del contrato de acuerdo a lo establecido por ley.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en los términos establecidos por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar que la entrega cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo con las órdenes que emite el administrador y gestor del contrato.
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Acreditar el pago de la seguridad social en sus componentes de salud y pensión como requisito previo y esencial para el pago de los servicios derivados del presente contrato junto con la factura correspondiente al mes vigente. Para ello se deberá allegar relación de los pagos de manera mensual a la entidad
- Atender de manera oportuna las solicitudes de información y de documentos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y para realizar los pagos de los servicios prestados.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato, para efectos de su ejecución en debida forma.
- Informar por escrito y oportunamente al administrador del contrato sobre los obstáculos o inconvenientes surgidos en el desarrollo del objeto contractual.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en las condiciones particulares, sus adendas y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contacto a suscribir
- El contratista debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana y de los lineamientos exigidos en las presentes particulares bienes y servicios y documentos que se deriven del contrato.
- Deberá garantizar los precios ofertados y contratados durante toda la vigencia del contrato, sin que apliquen reajustes.
- Suministrar de manera veraz y verificable la información requerida por el contratante para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Presentar oportunamente la factura de cobro con todos los documentos requeridos para tramitar el pago de la misma.
- Garantizar acceso al portal con usuarios y contraseña con el fin que se pueda cargar la información de envíos de citaciones, respuesta de actos administrativos, avisos y cualquier otra comunicación que requiera Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.
- Garantizar capacitación del uso adecuado del portal a los funcionarios encargados por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P

10. CUMPLIMIENTO DEL SG-SST POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

- Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen.

- El proponente debe presentar certificación de la ARL con el cumplimiento del SG-SST con el porcentaje de avance de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, con una calificación superior al 80%.
- Copia de las afiliaciones a ARL, EPS, AFP y Cajas de Compensación para el personal que corresponda vinculado al contrato con su respectivo pago de la seguridad social.
- Suministrar los elementos de protección personal, dotación necesaria y suficiente que se utilizaran en la labor.
- Se debe presentar plan de capacitación de Seguridad Vial y Riesgo Publico, enviar soportes respectivos dentro de los treinta días siguientes al inicio de la ejecución.
- El contratista debe implementar capacitaciones y actualizaciones a los conductores en temas de seguridad (manejo defensivo, reacción ante emergencias).

11. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV

El contratista deberá contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial, teniendo en cuenta que se realizará la actividad de mensajería expresa, el cual deberá enviarlo de manera electrónica para validación del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST).

En el PESV se debe plantear los lineamientos generales en torno a la responsabilidad social de las organizaciones en materia de seguridad vial, según lo establecido en la **Resolución 0595 de 2022** (Diseño, implementación, y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV). Señalar las obligaciones que tiene la empresa de promover conductas seguras en la vía, de modo que se abra paso una cultura solidaria, prudente y preventiva en materia de tránsito. Así mismo, señalar cuáles son las acciones básicas que se deben implementar al respecto dentro de la organización. Se debe indicar todas las acciones relacionadas con la seguridad vial en la empresa se ajusta al PESV.

Todos los vehículos deben estar en óptimo estado de funcionamiento mecánico y físico; cumplir con la respectiva revisión técnica mecánica y de emisión de gases, SOAT, Además todos los conductores de los vehículos de transporte deberán tener la respectiva licencia de conducción vigente y curso de manejo defensivo vigente durante el contrato Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Deberá además presentar la siguiente información complementaria:

- Relación de los vehículos automotores que forman parte de su parque automotor para el cumplimiento de la labor, con copia de las licencias de propiedad, SOAT, tecnomecánica y pólizas de responsabilidad civil si aplica.
- Copia de las licencias de conducción de los colaboradores y curso de manejo defensivo.

El contratista debe implementar y contar con las medidas o equipos de seguridad necesarias para minimizar o eliminar los riesgos asociados a la labor.